

# República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

### Disposición

Número: DI-2018-6014-APN-ANMAT#MS

CIUDAD DE BUENOS AIRES Lunes 11 de Junio de 2018

Referencia: 1-47-15130-17-8

VISTO el Expediente nº 1-47-15130-17-8 del Registro de esta Administración Nacional; y

### CONSIDERANDO;

Que por dichas actuaciones se tramita la solicitud de la firma TRANSFARMACO SA, referida a la habilitación de su nueva estructura en las condiciones previstas por la Ley nº 16.463, el Decreto nº 150/92 y sus modificatorios.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que de acuerdo con lo informado a fojas 41 por el Departamento de Inspecciones de la Dirección de Fiscalización y Gestión de Riesgo de la Dirección Nacional del Instituto Nacional de Medicamentos no existen objeciones técnicas, por lo que puede accederse a lo solicitado.

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Artículo 8, inciso II) del Decreto nº 1.490/92 y Decreto nº 101 de fecha 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

## DISPONE:

ARTICULO 1°.- Habilítase a la firma TRANSFARMACO SA, la nueva estructura como ACONDICIONADOR SECUNDARIO DE ESPECIALIDADES MEDICINALES, con planta sita en Marcos Sastre n° 1002/1034/1088, El Talar, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 2°.- Establécese que la Dirección Técnica continuará siendo ejercida por la Farmacéutica MARINA ANDREA GONZALEZ, DNI: 23.191.833, Matrícula Nacional N° 17.074.

ARTICULO 3°.- Extiéndase el Certificado correspondiente a la habilitación

conferida por el Artículo 1º de la presente Disposición.

ARTICULO 4°.- Cancélase el Certificado de Habilitación, autorizado por la Disposición Nº 1194/17 fechado el 13 de febrero de 2017, el cual deberá ser presentado en el término de 30 días acompañado de la presente disposición ante la Dirección de Gestión de Información Técnica.

ARTICULO 5°.- Acéptanse el plano generado con N° GEDO; PLANO-2018-12702361-APN-DFYGR#ANMAT.

ARTICULO 6°.- Extiendase, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica para su conocimiento y demás efectos; por Mesa de Entradas notifiquese al interesado y hágasele entrega de la presente Disposición, del Certificado mencionado en el Artículo 3° y de los planos aprobados. Cumplido, archívese.

Expediente nº 1-47-15130-17-8

Digitally signed by LEDE Roberto Luis
Date: 2018.06.11 09:23:34 ART
Location: Giudad Autonoma de Buenos Aires
Roberto Luis Lede
SubAdministrador
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología

# RANSFARMACO S.A

ENTO SECUNDARIO DE MARINA A. GONZALEZ

FARMACEUTCA

DIRECTORA TECNICA
M.N.: 17074 M.B.: 19827

TON STONE OF THE PORT OF

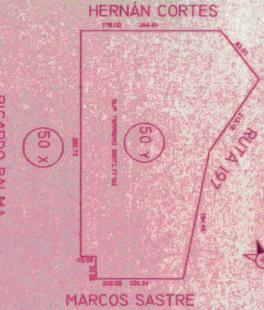
RUBRO

MODIFICACIÓN DE ESTRUCTURA INCORPORACIÓN DE NUEVO ESPECIALIDADES MEDICINALES

SECTOR NAVE

PROVINCIA DE BS. AS LOCALIDAD: EL TA PARTIDO DE TIGRE, CALLE MARCOS SASTRE EL TALAR Nº : 1002 / 1034 / 1088 (BI618EXV)

# **UBICACIÓN**



RESPONSABLE LEGA

RICARDO PALMA

NOMENCLATURA CATASTRAL

SECC S MANZ RURAL PARC. 50 y

ZONA

-

CIRC

SUP SUP SUPERFICIES CUBIERTA SEMICUBIERTA

33,756 M2 2,223 M2

SUP SUP SUP DEPÓSITOS LIBRE TOTAL

> 51.629 M2 88.073 M2

SUP A HABILITAR AREAS ACOND. SEC ...

771 M2 32.243 M2 585 M2

OCTUBRE

DIMECTOR TÉCNICO

ESCALA:

1:500

97

\$ \$ 108 COFCI-800 OF BY 10 8 A BY 10 8 BY 11 8 BY 11 8 BY 11 8 BY 11 BY